



República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS
PROTECCIÓN S.A.
DDO: CAUCATEL S.A. E.S.P.
RAD. 190013105002-2018-00066 00

TRASLADO RECURSO DE APELACIÓN

Popayán, cuatro (4) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).

El suscrito Secretario del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN, procede a correr traslado del recurso de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el Auto Interlocutorio No. 965, del 15 de Diciembre de 2021, que declaró la ausencia de competencia para continuar conociendo y tramitando el presente asunto.

EL SECRETARIO,



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FIJACIÓN EN LISTA.-

Popayán, siete (7) de Febrero del año dos mil veintidós (2022)..

En la fecha se fija en lista de traslado lo relativo al recurso de Reposición y en subsidio de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el Auto Interlocutorio No. 965, del 15 de diciembre de 2021, que declaró la ausencia de competencia para continuar conociendo y tramitando el presente asunto, remitiéndolo a la Supersociedades.

A partir del ocho (8) de febrero del año dos mil veintidós (2022), inclusive corre el traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que manifiesten lo que estimen legal y conducente.

EL SECRETARIO,



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

FLM